Municipalidad de Caaguazú
Gobierno Ing. Severo José Ríos Núñez.
"Ahora somos todos Caaguazú"
E-mail:municzu@hotmail.com
www.caaguazú.gov.py
Dirección: Eugenio A. Garay y Mcal. Francisco Solano López Teléfono: (0522) 42393

RESOLUCIÓN I.M. Nº3610/2019

POR LA QUE SE AUTORIZA LA CONSTRUCCIÓN EMPEDRADO ACCESO ESC. BAS. 1738 VISITACIÓN GIMENEZ Y SE APRUEBA EL PLANO ELABORADO POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DE LA MUNICIPALIDAD DE CAAGUAZÚ.----------

Caaguazú, 01 de Octubre de 2019.

VISTO: La necesidad de aprobar la obra y el plano elaborado por el Departamento de Obras Públicas.----------

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 235 Ley 3966/10 Régimen General de Construcciones establece: Toda persona interesada en construir, ampliar, reformar o demoler una obra deberá obtener previamente un permiso de la Municipalidad y ajustarse a las normas establecidas en las leyes y en las ordenanzas. Esta disposición igualmente para las entidades y organismos de derecho público y privado. Que, el Art. 51 de la Ley N° 3966 "Orgánica Municipal", establece "atribuciones y deberes de la Intendencia Municipal: ..a) ejercer la representación legal de la Municipalidad.----------

Por tanto, el Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones y fundado en las consideraciones precedentes;

RESUELVE

Art.1° AUTORIZAR CONSTRUCCIÓN EMPEDRADO ACCESO ESC. BAS. 1738 VISITACIÓN GIMENEZ.----------

Art.2°.- APROBAR: El plano elaborado por el Departamento de Obras Públicas de la Institución Municipal para las obras mencionadas.----------

Art.3° REMITIR: una copia a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y cumplido archivar.----------